

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Ana Isabel ALÓS LÓPEZ, Diputada por Huesca, D. Silverio ARGÜELLES GARCÍA, Diputado por Asturias, Dña. Bella VERANO DOMÍNGUEZ, Diputada por Huelva, D. Pedro Samuel MARTÍN GARCÍA, Diputado por Salamanca, D. Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ, Diputado por Albacete, Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Diputada por Ávila, D. Bartolomé MADRID OLMO, Diputado por Córdoba, D. Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO, Diputado por Ciudad Real, Dña. M^a del Socorro CUESTA RODRÍGUEZ, Diputada por Segovia, Dña. Sandra FERNÁNDEZ HERRANZ, Diputada por Baleares, Dña. Beatriz JIMÉNEZ LINUESA, Diputada por Cuenca, Dña. M^a Sandra MONEO DíEZ, Diputada por Burgos, D. Agustín PARRA GALLEGO, Diputado por Barcelona, Dña. Violante TOMÁS OLIVARES, Diputada por Murcia, y M^a del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Diputada por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

La prensa escrita publicó el pasado 10 de abril de 2024 un artículo en el que se explica que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del "Tribunal Supremo ha anulado varios artículos del real decreto de comunicaciones comerciales de las actividades del juego aprobado en 2020 [a iniciativa de extinto Ministerio de Consumo] y que limita de forma estricta la publicidad del juego y las apuestas online".

De acuerdo con lo expuesto en el propio artículo, desde el Tribunal Supremo se argumenta que "determinadas limitaciones o prohibiciones establecidas en la norma reglamentaria carecen de la necesaria cobertura legal".

Por ello se pregunta:

¿Se tiene previsto desde el Gobierno hacer algo partir de que el Tribunal Supremo haya anulado varios artículos del real decreto de comunicaciones comerciales de las actividades del juego aprobado en 2020 [a iniciativa de extinto Ministerio de Consumo] y que limita de forma estricta la publicidad del juego y las apuestas online”?

De ser así, ¿Qué medidas se tiene previsto impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha desde el Gobierno al respecto? ¿En qué consistirán exactamente esas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha esas medidas?

De no ser así, ¿Por qué razones?

Madrid, 22 de abril de 2024

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martín*
LA SECRETARIA GENERAL